

Resolución de Gerencia General

N° 027 – 2017 – GG – ZED MATARANI

Islay, 26 de Junio del 2017

VISTOS:

El Oficio N° 002-2017-ZEDM/CE SUBASTA 001-2017 de fecha 23.06.2017, el Memorandum N° 072A-2016-CM/GG de fecha 31.05.2016, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley N° 28854.

Que, el Art. 2° de la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los CETICOS, establece que son objetivos de los CETICOS generar polos de desarrollo a través del incremento de la mano de obra directa e indirecta, los niveles de consumo en las zonas de influencia, el nivel de exportaciones en general y la consolidación del desarrollo socio económico regional.

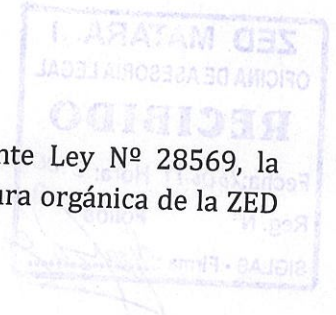
Que, el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 063-97-EF-15, aprueba los lineamientos para la elaboración de bases para las subastas públicas de cesión en uso de lotes en los CETICOS de Ilo, Matarani, Paita y Tacna, norma que se encuentra vigente y regula el procedimiento de la Subasta Pública de cesión en uso de lotes.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2017-GG-ZED MATARANI se aprobó la "Directiva que determina los lineamientos para las subastas públicas de cesión en uso oneroso de lotes de terreno de la ZED MATARANI", que establece que las Bases definen los alcances del proceso de subasta de Cesión en Uso Oneroso y establecen sus características particulares, incluye los requisitos que deben cumplir los postores, las reglas del proceso, las obligaciones y derechos de las partes, forma de pago, modalidad del contrato, garantías, sanciones, entre otras disposiciones que se deberán cumplir y respetar durante la Cesión en Uso Oneroso de un lote de terreno de la ZED MATARANI. Las Bases Administrativas, formarán parte esencial del Contrato que se suscriba.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2017-ZED MATARANI de fecha 08.06.2017 se designó a la Comisión Ejecutiva, la cual está encargada de llevar a cabo el proceso de Proceso de Subasta Pública N° 001-2017-ZED MATARANI, desde los actos preparatorios hasta la adjudicación de la buena pro, para el otorgamiento en cesión en uso de diversos lotes de propiedad de la ZED Matarani.

En ese sentido, la Comisión Ejecutiva mediante Oficio N° 002-2017-ZEDM/CE SUBASTA 001-2016, remite las Bases de la Subasta Pública a la Gerencia General, debidamente suscrita por los miembros titulares que la integran, para su aprobación.





Por lo que en uso de las facultades otorgadas mediante Ley N° 28569, la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el ROF y estructura orgánica de la ZED MATARANI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES para el Proceso de Subasta Pública N° 001-2017-ZED MATARANI, para que vía subasta pública se otorgue en Cesión en Uso Onerosa Lotes de propiedad de la ZED MATARANI, que se señalan a continuación:

CIUDADELA DE LA ZED MATARANI



1. Lote C-4 1000 mt2
2. Lote C-4A 1500 mt2
3. Lote C-5 2500 mt2
4. Lote C-8 2500 mt2
5. Lote D-3 2500 mt2

ZONA EXTERNA A CIUDADELA DE LA ZED MATARANI



1. Lote 1- ciudadela 2 30 000 mt2 (zona aledaña a ciudadela)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Comisión Ejecutiva conformada para tal efecto, a fin de que continúe con las labores encomendadas en el marco de su competencia y proceda a ejecutar la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Recibido 26/6/17
Prsido C. Ejecutiva

.....
Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI